Asunción, 29 de agosto de 2013

ACTA N° 435/2013

Resolución N° 3

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2013 –SERVICIO DE INTERNET Y TELEVISIÓN POR CABLE"

VISTO:

El Informe de fecha 16 de agosto de 2013, elevada por los miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 16/2013 – Servicio de Internet y Televisión por Cable; Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 16/2013 – Servicio de Internet y Televisión por Cable; a través del Informe de fecha 16 de agosto del corriente año, ha recomendado al Comité de Administración lo siguiente:

i) Se procedió a labrar el Acta de Apertura de Ofertas Nº 21/13 de fecha 11.07.13 el cual hace alusión a la Contratación Directa Nº 16/13 "Servicio de Internet y Televisión por Cable" donde se dejó constancia que no se presentó oferta alguna por lo que se procede a realizar una prórroga para el día 17.07.2013.

ii) En fecha 17.07.2013 se procedió a labrar el Acta de Apertura de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 16/13 "Servicio de Internet y Televisión por Cable" dejándose constancia de la presencia de la única firma que se presentó al llamado de referencia, siendo este oferente TEISA.

iii) En fecha 13.08.2013 el Comité de Evaluación procedió a solicitar a la firma TEISA via fax la copia de los Contratos u órdenes de Compra para ser presentados en un plazo no mayor a 48 horas.

iv) En fecha 14.08.2013, el oferente TEISA ha procedido a presentar las copias de los documentos solicitados

v) Posteriormente este Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, al igual que las documentaciones por parte del Oferente TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 29 de agosto de 2013

ACTA N° 435/2013

Resolución N° 3

(TEISA) manifestando este Comité de Evaluación que los Formularios de Ofertas por parte de este Oferente fueron debidamente preparados y completados, como así también el documento que acredita la representación del mismo, donde constatamos que las mismas son en su caso declaraciones juradas por parte de la firmante cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

vi) En cumplimiento al art. 61° del Decreto Reglamentario 21.909 se dispuso analizar la oferta presentado por la firma antes aludida, resultando la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) la única empresa que se presenta al presente llamado, ofertando únicamente el Lote N° 1 "Servicios de Internet 24 horas", según especificaciones técnicas no así en el Lote N° 2 "Servicio de Televisión por Cable", por lo que existiendo ya una prórroga en el presente llamado, se deberá declarar desierto el Lote N° 2 en virtud a lo dispuesto en el art. 30° de la Ley 2051/03.

vii)Por lo expuesto, se sugiere al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el Lote N° 1 "Servicio de Internet 24 horas" – según especificaciones técnicas a la firma firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) con RUC N° 80013979-8 por la suma mensual de Guaraníes setecientos mil (Gs. 700.000) y por la suma total de Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil (Gs. 8.400.000), ambos precios IVA incluido, por un plazo de 12 meses - plurianual. Declarar Desierto el Lote N° 2 en virtud a las fundamentaciones expuestas en el presente dictamen, como así también a lo dispuesto en el art. 30° inc. a) de la Ley 2051/03.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/13
"Servicios de Internet y Televisión por Cable"
CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	TEISA
Garantía mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TEISA
1	Servicio de Internet 24 horas, según especificaciones técnicas.	700.000
Precio Total en Gs – IVA incluido		**Gs. 8.400.000**

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 29 de agosto de 2013

ACTA N° 435/2013

Resolución N° 3

Que, el Comité de Administración, no encuentra objeción a la aprobación de lo solicitado.

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR *el Informe de fecha 16 de agosto de 2013, elevada por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 16/2013 "Servicio de Internet y Televisión por Cable".*

Artículo 2º.- ADJUDICAR *el LOTE Nº 1 "Servicio de Internet 24 horas" – según especificaciones técnicas a la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) con RUC Nº 80013979-8 por la suma mensual de Guaraníes setecientos mil (Gs. 700.000) y por la suma total de Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil (Gs. 8.400.000), ambos precios IVA incluido, por un plazo de 12 meses - plurianual.*

Artículo 3º.- AUTORIZAR *la firma del contrato plurianual por un plazo de (12) doce meses.*

Artículo 4°.- DECLARAR *Desierto el LOTE N° 2, en virtud a las fundamentaciones expuestas en el considerando de la resolución, como así también lo dispuesto en el artículo 30 inc. a) de la Ley N° 2051/13.*

Artículo 5º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN